



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 862/2018
Fecha Resolución: 26/10/2018

D. ISIDORO RAMOS GARCÍA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACION DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REMODELACION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL ILLANES.FASE 4

Expediente nº: 234/2018

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de *[obras]* por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: REMODELACION COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL ILLANES.FASE 4

Fecha de iniciación: 16-10-2018

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

A la vista de los siguientes antecedentes *[en su caso]*:

A la vista de los siguientes antecedentes :

Expediente	Procedimiento	Acuerdo de Junta de Gobierno Local	Fecha
120/2018	REFORMADO DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE REMODELACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "ILLANES" FASE 2	1PUNTO DECIMO SEXTO	12/06/18

Expediente	Procedimiento
134/2018	ABIERTO SIMPLIFICADO

Necesidad a satisfacer :

El presente documento tiene por objeto regular las prescripciones técnicas que han de regir en la licitación, adjudicación del contrato y ejecución de los trabajos de "REMODELACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "ILLANES" – FASE 4, EN OLIVARES", conforme se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad que se ha de satisfacer con el contrato nace por la falta de personal propio en la plantilla del Ayuntamiento para realizar los trabajos a que está obligado el Ayuntamiento por la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que establecen las competencias propias de los municipios.

Código Seguro De Verificación:	vQ7DbeSuJ07ohj1EJ2a89g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	26/10/2018 14:06:42
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	26/10/2018 12:54:16
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vQ7DbeSuJ07ohj1EJ2a89g==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Por una parte, el art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que: “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.”

Por su parte, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en el art. 9, establece que “Los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias: 18) Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público, que incluye: b) La construcción, gestión y el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad propia.”

Con la ejecución de este Proyecto se pretende incrementar el nivel de prestación de servicios de este Ayuntamiento a la población, así como dar cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes citadas.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Características del contrato :

Tipo de contrato: SIMPLIFICADO	
Subtipo del contrato:	
Descripción: REMODELACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL (ILLANES), FASE 4	
CPV: 452122008- Trabajos de construcción de instalaciones deportivas	Tipo de Tramitación: ordinaria
Presupuesto base (IVA excluido)	
141.844,95 €	21% (29.787,44€)
Presupuesto base (IVA excluido)	
Duración de la ejecución: cinco meses	Duración máxima: cinco meses

Lotes: NO HAY LOTES

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Código Seguro De Verificación:	vQ7DbeSuJ07ohj1EJ2a89g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	26/10/2018 14:06:42	
Observaciones	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	26/10/2018 12:54:16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vQ7DbeSuJ07ohj1EJ2a89g==		Página	



Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	16/10/18	
Informe de Secretaría	25/10/18	
Informe de Intervención	24/10/18	
Resolución de inicio	16/10/18	
Pliego prescripciones técnicas	25/10/18	
Pliego de cláusulas administrativas	25/10/18	
Informe de fiscalización previa	24/10/18	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para REMODELACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL (ILLANES), FASE 2, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	3400062201	171.632,39€

Código Seguro De Verificación:	vQ7DbeSuJ07ohjlEJ2a89g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	26/10/2018 14:06:42
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	26/10/2018 12:54:16
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vQ7DbeSuJ07ohjlEJ2a89g==		





TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente/a: la persona titular de la Alcaldía-Presidencia, o Concejales en quien delegue,
- Secretario/a: personal funcionario designado por la persona titular de la Secretaría General.
- Vocales:
 - a.- El Concejales-Delegado de Obras.
 - b.- Un/a Concejales/a representante del Grupo Municipal Partido Popular
 - c.- Un/a Concejales/a representante del Grupo Municipal IU.
 - d.- La persona titular de la Secretaría General o personal funcionario en quien delegue.
 - e.- La persona titular de la Intervención de Fondos, o personal funcionario en quien delegue.

En Olivares, en la fecha arriba indicada,

El Alcalde Presidente

La Secretaria General,

Fdo: Isidoro Ramos García

Fdo: Ana Gómez Velarde

Código Seguro De Verificación:	vQ7DbeSuJ07ohjlEJ2a89g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	26/10/2018 14:06:42	
	Isidoro Ramos García	Firmado	26/10/2018 12:54:16	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vQ7DbeSuJ07ohjlEJ2a89g==			